Proceso: SUCESIÓN DOBLE INTESTADA
Causante: AMELIO SOLER Y OTRA
Demandante:
500013110002-2009-00703-00

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

216

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 26 de febrero de 2020. En la fecha pasa al despacho.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
Villavicencio, 22 JUL 2020

No se atiende lo solicitado por el heredero PLUTARCO SOLER MARTINEZ en memorial que antecede, por cuanto todo pedimento debe ser elevado por intermedio de su apoderado.

No obstante lo anterior, se tiene por agregado al expediente la comunicación y anexo contrato de transacción que celebró el citado heredero, el cual se tendrá en cuenta en su oportunidad.

Sobre la medida cautelar que pesa sobre los derechos herenciales del heredero PLUTARCO SOLER MARTINEZ, debe solicitarla al juzgado que la decretó.

Visto que se encuentra cumplido el término de suspensión ordenada en auto del 24 de mayo de 2019, se les solicita a todos los interesados se pronuncien al respecto a fin de proseguir y finalizar esta causa mortuoria, la cual se encuentra en su etapa de partición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE FAMILIA

VILLAVICENCIO META

NOTIFICACION POR ESTADO

En la fecha 23 JUL- 2020 Notificado el auto anterior a

las partes por anotación en el Estado Número 060

Firma Secretario